DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 33/2015

Asunción, 11 de noviembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO 33/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA" ID Nº 297630,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 30 de octubre de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO ITEM 1 (IVA INCLUIDO)	PRECIO ITEM 2 (IVA INCLUIDO)
1	ESCRIBANIA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO	Gs.136.200.000	Gs. 106.240.000

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1874 de fecha 06 de noviembre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO Nº 849/2015**, de fecha 30 de octubre de 2015, solicita el análisis jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia:*

1) ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO (RUC Nº 998143-8)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (sic)*

- ***Providencia Interna CC-dg Nº 86 /2015**, de fecha 05 de noviembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e), del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Llamado M.O.P.C. N° 33/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESCRIBANIA". ID N° 297.630 D.A.J. Nº 4310/2015.	ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

ABOG. LITHE DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Emilio
Director
Dirección de Bienes

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

C) Documentos Legales. Oferentes individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por **ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida.*
*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar al sujeto individualizado como el profesional que ofrece su servicios, a fin de constatar si la misma no se encuentra en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que el sujeto individualizado no se encuentra con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.
*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por el oferente, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorándum DET Nº 256 de fecha 06 de noviembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DNJ - MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN*

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2)** Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); **Ítems (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez, **b.** Endeudamiento, **c.** Rentabilidad **Páginas** N° 7 y 8 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3. CAPACIDAD FINANCIERA

- ***Ratio de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años:(2012, 2013,2014).*
- ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: (2012, 2013,2014).*
- ***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
  El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013,2014) no deberá ser negativo.

IV *OBSERVACIÓN*

*Que, en el Memorándum D.E.T. Nº 249/2015 de fecha 02 de noviembre del corriente año, se solicito a través Comité de Evaluación de Ofertas, los balances generales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 de la ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEDO, conforme lo indica la **SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2)** Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); **Ítems (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez, **b.** Endeudamiento, **c.** Rentabilidad **Páginas** N° 7 y 8 del PBC.*

Que, en el Memorándum S.C.E.O. Nº 881/2015 de fecha 05 de noviembre del corriente año, se adjunta el MEU Nº 38781/15 (NOTARIA SUSANA DUARTE).

La ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEDO en su Nota de fecha 04 de noviembre de 215, manifiesta textualmente cuanto sigue:…"Que, en mi calidad de Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 417 con asiento en la ciudad de asunción, me encuentro sujeta a las disposiciones legales vigentes para el ejercicio de la profesión y en particular en cuanto ejercer actos de COMERCIO, de conformidad a lo dispuesto en la LEY 879/81, que menciona cuanto sigue: "SECCIÓN IV INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES Art. 115 La función notarial es incompatible a) con el ejercicio de una función empleo de carácter público o privado; y, b) con el ejercicio del comercio por cuenta propia o ajena, o de cualquier otra profesión".-) Y en virtud a los expuesto, los Notarios Públicos somos afectados (a la fecha) al pago del IVA sobre los honorarios profesionales. En consecuencia no somos pasibles de realizar balance general"

V *CONCLUSIÓN*

Que, esta dependencia no realizo la Evaluación de la Capacidad Financiera, debido a que la ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEDO, no cuenta con los balances generales para realizar la Evaluación Financiera, por los motivos expuestos en su nota de fecha 04 de noviembre de 215. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas si corresponde o no la adjudicación respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis Técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando D.A. N° 1139/15 en fecha 06 de noviembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a consideración el presente informe técnico en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

APROBADO EL DIA DE MAYO
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DA - MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2) APERTURA DE OFERTAS

*En fecha **30 de octubre de 2015**, se realizó la apertura de las ofertas, en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la casa de la calle Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3er. Piso; procediéndose a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, que fue:*

Nº	OFERENTE	ITEM 1 (Gs. IVA incluido)	ITEM 2 (Gs. IVA incluido)
1	ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO.	136.200.000	106.240.000

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que compone la oferta presentada (COPIAS), se realizó conforme al método de evaluación indicado en el Artículo 61° del Decreto 21909/03 y a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Nota 1: *Como el sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR ITEM**, serán agrupadas las ofertas en consecuencia.*

Nota 2: *No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

Ítem	Empresa	Precio ofertado (Gs. IVA incluido)
1	ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO.	136.200.000
2		106.240.000

4) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LOS ÍTEMS 1 Y 2

Ítem	FACTORES	ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO
1	1. Presentación de las Especificaciones técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad.	Cumple
2		Cumple

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO
1. Fotocopia de Matricula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio ofertado.	Cumple
2. Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los Informes a la Corte Suprema de Justicia del Último año, conforme lo dispuesto por el Articulo 111 Inc. O) del C.O.J.	Cumple
3. Tener cuanto menos 5 (cinco) años de ejercicio en la Profesión.	Cumple

*A continuación se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitado al oferente, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° **"...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."** y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.*

- ***CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO (Nota D.A. N° 226/2015)***

- *Presentación de las Especificaciones técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad.*

- *Dicho requerimiento fue recepcionado mediante el Exp. (MEU) 38.777, Fojas del 01 al 06, remitiendo los informes y documentos solicitados por parte de la Convocante.*

5) CONCLUSIÓN FINAL

*En base a la **evaluación técnica y documental** de la oferta presentada (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el PBC es **POR ITEM** ésta SUB-UOC informa que*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

ABOG. [illegible] DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAL - MOPC

Lic. Emilio Dogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

la Firma cumple con las condiciones estipuladas, que tienen las calificaciones y capacidades necesarias es la siguiente:

Ítem	Empresa	Precio ofertado (Gs. IVA incluido)
1	ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO.	136.200.000
2		106.240.000

CONCLUSIONES:

Que, luego del análisis realizado, se observa que la única oferta presentada por la ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PINEIRO, cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO 33/2015** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA" ID N° 297630, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO ITEM 1 (IVA INCLUIDO)	MONTO ITEM 2 (IVA INCLUIDO)
ESCRIBANIA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO	Gs.136.200.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones doscientos mil)	Gs. 106.240.000 (Guaraníes ciento seis millones doscientos cuarenta mil)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bo...
Director
Dirección ... Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante

.....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....
ABOG. EDER DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO DE PRECIO

LLAMADO MOPC N° 33/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA" ID N° 297630

		ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO					
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Margen de preferencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	Transcripción de certificado de nacionalización de auto vehículos sin verificación	N/A	N/A	N/A	100	1.362.000	136.200.000
	TOTAL						**136.200.000**

		ESCRIBANA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO					
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Margen de preferencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
2	Transcripción de certificado de nacionalización de auto vehículos con verificación	N/A	N/A	N/A	83	1.280.000	106.240.000
	TOTAL						**106.240.000**

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.